



GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

Manila, 17 de Junio de 1898.

Teniendo en cuenta que los poseedores de billetes de la Lotería premiados correspondientes a los sorteos de Mayo de 1897 a Abril del corriente año, ambos inclusive, tienen derecho a hacerlos efectivos dentro del plazo de un año, contando desde el día en que se verificó el sorteo á que corresponden, según terminantemente preceptúa el artículo 19 de la Instrucción de la renta; considerando que dadas las circunstancias extraordinarias del Archipiélago en los actuales momentos, no sería justo privar á los poseedores de billetes premiados de aquel legítimo derecho que la ley les concede, el cual no hay posibilidad material de que puedan hacer efectivo por el estado de bloqueo y de guerra que impide la libertad y posibilidad de las comunicaciones.

Este Gobierno general en uso de las facultades que le están conferidas y á propuesta de la Intendencia general de Hacienda, viene en disponer lo siguiente:

Se declara interrumpido ó en suspenso el plazo de un año para la caducidad de los billetes premiados y no pagados á contar desde el primero de mayo del corriente año y se autoriza á la Intendencia general de Hacienda para que, cuando las circunstancias lo aconsejen declare el día en que de nuevo empiece á correr el plazo de prescripción del derecho á cobrar el premio de los mencionados billetes.

Publíquese para su conocimiento, y vuelva á la Intendencia general de Hacienda.

AUGUSTIN.

Intendencia General de Hacienda de Filipinas

Manila 17 de Junio de 1898.

Habiendo expuesto la Delegación del Banco Hispano-Colonial de Barcelona en esta Capital, la imposibilidad en que se encuentra de dar cumplimiento á lo decretado por este Centro en 5 de Abril último, regla 4.ª inciso 2.º; con el fin de que los Tenedores de Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie 13, no sufran menoscabo en sus intereses, á propuesta del Negociado de la Deuda, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Queda en suspenso el apartado 2.º de la regla 4.ª de mi decreto de 5 de Abril del presente año.

2.º Las personas que deseen verificar el canje de las Carpetas provisionales por los títulos definitivos, las presentarán en la Tesorería Central, firmando al dorso la siguiente nota: «Quedo responsable de la legitimidad de esta Carpeta.»

3.º La Tesorería Central queda obligada á presentar, para su confrontación, á la Delegación

del Banco Hispano Colonial todas las Carpetas que se canjeen desde esta fecha, en cuanto la situación actual se haya normalizado, dando cuenta á esta Intendencia del resultado.

Publíquese, comuníquese y vuelva al Negociado de la Deuda, á los efectos que procedan.—A. Dominguez Alforzo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 19 de Junio de 1898

Parada Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—Jefe de día: El Comandante del Regimiento núm. 70, don Felipe Navascués Garalloa.—Imaginería: Otro del Batallón Cazadores núm. 7, don José Pánuelas Galvo.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: El Teniente Coronel de Ingenieros, don José González A berdi.—Hospital y provisiones: Batallón núm. 21, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería de Plaza, 1.º Teniente.—Idem de casas: El mismo Cuerpo. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR BALTICO

SUECIA

Amplitud del sector de visibilidad de la luz de U klippan.

(Avis aux Navigateurs, núm. 318. Paris, 1897).

Núm. 95, 1897.—La luz de U klippan es roja, con destellos rojos, entre el N. 65º W. y el N. 54º E. (119.º) por el N. (y no entre el N. 33º W. y el N. 50º E.)

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 168.

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia).

Cambio proyectado del carácter de la luz de Balso, cerca de la isla Balso (Bahía de G. S.).

(Avis aux Navigateurs, núm. 113. Paris, 1897).

Núm. 96, 1897.—La luz blanca con eclipses rápidos, de Balso, será reemplazada el 1.º de Febrero de 1897, por una luz blanca, con grupos de dos eclipses.

Cuando se haya efectuado el cambio, se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 118.

Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

RUSIA.

Valizamiento de un banco de roca, en el canal de Brendce.

(Circulaire hydrographique, núm. 228. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 97, 1897.—Se ha descubierto en el canal que conduce desde el N. al puerto de Brendce, cerca de Sastmole, un banco de roca sumergido 5m,2, y llamado Rosa Grund; este banco situado á 1,4 milla al S. 61º 30' W. de la valiza de Kneppel-Grund, tiene 900 de largitud en dirección E. W. y 35m de ancho. Ha sido marcado con una escoba negra puntas abajo, sobre una percha blanca, colocada en 7m,3 en el cantil N. de la meseta.

La situación del banco está dada por los siguientes ángulos: señal de triángulo de Kaza-Stourboden—Mal-Scher, 31º 45'; señal Mal-Scher—valiza de Kneppel-Grund, 71º 50'.

Situación aproximada: 61º 54' 25" N. por 27º 32' 30" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

Valiza en la isla Koutinkalla.

(Circulaire hydrographique núm. 224. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 98, 1897.—Se ha colocado una valiza en la punta E. de la isla Koutinkalla, situada en el canal que conduce desde la estación de prácticos de Khiovst á la torre de Ikikio. Esta valiza se compone de tres perchas que forman una pirámide triangular, en cuya cara N. está fija una pantalla de planchas, de forma trapezoidal, de 3m de altura: todo el artefacto está alquitranado.

Está elevada 8m,5 sobre el suelo, 10m sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 6,6 millas.

Situación: 65º 19' 40" N. por 31º 25' 10" E. Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Rocas en la bahía de San Francisco (California).

(Notice to Mariners, núm. 521 170. Washington, 1896.)

Núm 99, 1897.—En un reconocimiento llevado á cabo por los vapores Gegney y Mac Arthur, del Coast and Geodetic Survey, se ha comprobado la existencia de las siguientes rocas:

1.º Una roca, cubierta con 4m 5 de agua en bajamar media, situada al SE. de la punta Potrero, al S. 16º W. del faro de la isla Yerba Buena y al S 73º W del extremo exterior del dock del ferrocarril de Alameda.

2.º Una roca, cubierta con 4m 3 de agua en bajamar media, al N. de la roca Mission, en un sitio en que las cartas señalan 6m,4 de agua, al S. 28º W, del faro de la isla Yerba Buena y al N. 87º 30' W. del extremo exterior del dock del ferrocarril de Alameda.

3.º Una roca, cubierta con 8m,2 de agua en bajamar media, al SE. de la punta rincón, al S. 28º W. del faro de la isla Yerba Buena y al N. 79º 30' W. del extremo exterior del dock del ferrocarril de Alameda.

4.º Una sonda de 10m, próxima á otra de 17m, al N. de la punta Rincon, al S. 56º W. del faro de la isla Y-rba Buena y al N. 73º 30' W. del extremo exterior del dock del ferro-carril de Alameda. A lo largo de los muelles de San Francisco varía constantemente la profundidad á consecuencia de los trabajos de dragado. Han aumentado las sondas sobre el banco Southampton.

Carta núm. 700 de la sección VI.

MAR DE BEHRING

KAMTSCHATKA

Traslación de la luz de la entrada del puerto de Petropaulowki (Bahía de Avatcha).

(Circulaire hydrographique núm. 227 San Petersburgo, 1896.)

Núm. 100, 1897.—La luz del puerto de Petropaulowki ha sido trasladada unos 100m al NE. de su antigua situación. Ya se darán á conocer los sectores de alumbrado de esta luz.

Cuaderno de faros núm. 9 de 1891, pág. 46.

MAR DEL JAPON

ISLAS DEL JAPON.—YESO

Roca al SW. de la punta E de Yagishiri Shima.

(Notice to Mariners, núm. 323, Tokio, 1896.)

Núm. 101, 1897.—El teniente Hideshima, de la Marina japonesa, ha comprobado la existencia de una roca, á 8 cables al S. 34º W. del extremo E. de Yagishiri Shima. Esta roca, de 3m de altura y unos 10m de extensión, no ha sido reconocida; pero parece acantilada.

Carta núm. 466 de la sección I.

KIUSIU

Rocas en el canal de Matsushima.

(Notice to mariners, núm. 893, Tokio, 1896.)

Núm. 102, 1897.—En una exploración llevada á cabo por el teniente Takanoze, de la Marina japonesa, se ha comprobado que las dos rocas sumergidas, existentes en el canal de Matsushima (Aviso núm. 314 de 1897), están: una de ellas, á 1 1/4 cable al N. 65º E. del extremo N. de Goro-no Shima y al S. 7º E. del centro de Nezumi Se, y la otra, á 200m al N. 71º E. del extremo N. de Goro-no Shima y al S. 5º E. del centro de Nezumi-Se.

También se han encontrado dos rocas sumergidas cerca del extremo N. del canal de Matsushima. La primera, llamada Tsugunoi-iso y cubierta con 6m de agua en bajamar, está á 5,5 cables al N. 83º E. de la cima de Bin-no Shima y al N. 15º E. del extremo E. de Kushi Shima.

La segunda, llamada Sengan-se-no Nakaze y cubierta con 6m,4 de agua en bajamar, está á 7,5 cables al S. 64º E. de la cima de Bin-no Shima y al N. 85º E. del extremo N. de Kushi Shima.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

Banco á la entrada de la bahía Nishidomari, en el puerto de Nagasaki.

(Notice to mariners, núm. 824, Tokio, 1896.)

Núm. 103, 1897.—En un reconocimiento reciente, se ha comprobado la existencia de un banco que se extiende por delante de la entrada de la bahía Nishidomari, á partir de la costa N.

El extremo S. de este banco ha sido marcado con una boya cónica, de hierro, de cúspide cilíndrica, pintada de rojo, fondeada en 10m en bajamar, al N. 15º W. de la parte extrema E. de Iwai-no ura y al S. 38º W. de Tomi-bana.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

COREA

Roca sumergida en el puerto Crichton (Grupo Crichton).

(Notice to mariners, núm. 830, Tokio, 1896.)

Núm. 104, 1897.—El teniente Kaminura, de la

Marina japonesa, participa que existe en el puerto Crichton una roca cubierta con 6m,9 de agua en bajamar, al N. 11º 30' E. de la punta Suik, al N. 47º W. del pico Harford y al S. 69º W. de la cima N. de So-an-tau (280m).

Situación aproximada: 34º 11' 10" N. por 132º 50' 10" E.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Construcción de una nueva torre-valiza en la Grande Vinotière (Canal del Four).

(Direction des Phares et Balises, 5 Enero 1895.)

Núm. 105, 1897.—En la Grande Vinotière se ha construido una valiza de mampostería, en reemplazo de la que fué destruida (Aviso núm. 361183 de 1896).

La nueva torre-valiza, tiene elevada su cúspide 10m sobre el nivel de la pleamar. No está aún pintada ni tiene distintivo.

En breve plazo se suprimirá la boya esférico-cónica, núm. 2, pintada á fajas horizontales rojas y negras, con distintivo esférico, que señalaba provisionalmente la Grande Vinotière.

Situación aproximada de la torre-cilindro: 48º 22' N. por 1º 24' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Desaparición del molino S de Kerbel, proximidades de Lorient.

Núm. 106, 1897.—El Prefecto marítimo del tercer Departamento, participa que ha sido demolido el molino S. de Kerbel, que servía de marca para el paso S. de acceso al fondeadero de Lomalo, y sus restos no son lo bastante visibles para que puedan constituir uno de los puntos de la enfilación de este paso.

Carta núm. 851 de la sección II.

Valizamiento de restos de buque en la rada de la Rochela.

(Direction des Phares et Balises, 5 Enero de 1897.)

Núm. 107, 1897.—Se ha fondeado una boya bi-cónica, pintada de verde, para señalar los restos de la chalupa Jeune Léonie, sumergida en la roca del S. (meseta del Lavardin).

Estos restos, cuya arboladura salen del agua 3m en bajamar, constituyen un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 46º 6' 10" N. por 4º 58' 50" E.

Carta núm. 150 A de la sección II.

SENO MEJICANO

ESTADOS UNIDOS

Cambios en la entrada del río Missisipi.

(Notice to Mariners, núm. 52,1164 Washington, 1896.)

Núm. 108, 1897.—Se han comprobado los siguientes cambios en los pasos de la desembocadura del río Missisipi:

El brazo picayune está cegado en cierta extensión, aguas abajo de su extremo de arriba.

El Gran Paso está cegado en su parte de arriba. Entre el Passe-A-Loutre y el fondo de la bahía de Garden Island, se ha formado una brecha.

Carta núm. 180 de la sección IX.

Supresión de las valizas de las cabezas de los muelles de Galveston.

(Notice to Mariners, núm. 52,1166, Washington, 1896.)

Núm. 109, 1897.—Han sido suprimidas las valizas que marcaban las cabezas de los muelles de la entrada de Galveston.

Nota.—Han sido trasladadas algunas boyas y fondeado otras nuevas, pero no hay noticias exactas sobre estos cambios.

Carta núm. 180 de la sección IX.

Aumento de la profundidad y extensión de un muelle, en el paso Calcasieu.

(Notice to Mariners, núm. 52,1165, Washington, 1896.)

Núm. 110, 1897.—Los trabajos de mejora ejecutados en el paso Calcasieu, han hecho que la profundidad en la barra del río sea de 2m,2. El muelle ha sido prolongado hacia afuera unos 310m. Carta núm. 180 de la sección IX.

Aumento de la profundidad á la entrada del río Brazos (Texas.)

(Notice to Mariners, núm. 52,1167, Washington, 1896.)

Núm. 111, 1897.—Desde el mes de Noviembre de 1896, la profundidad en la barra de la entrada del río Brazos, es de 5m,5.

Carta núm. 180 de la sección IX.

Rectificación del nombre de uno de los Cayos Cedar.

(Notice to Mariners, núm. 52,1162, Washington, 1896.)

Núm. 112, 1897.—El Cayo Harbor ha tomado el nombre de Cayo Grassy y no Grasse (Aviso número 2611832 de 1896).

Carta núm. 180 de la sección IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

BRASIL

Destrucción de restos de buque á la entrada de la bahía de Albrahao, Ilha Grande.

(Avviso ai Naviganti, núm. 243, Génova, 1896.)

Núm. 113, 1897.—Según participa el Comandante del buque de guerra italiano «Piemonte», han sido destruidos los restos de buque que existían en la orilla E. de la entrada de la bahía de Albrahao, en la parte N. de Ilha Grande.

Situación aproximada: 23º 6' 50" S. por 37º 56' W.

Carta núm. 110 de la sección VIII.

Banco al NNE de banco Hogarth, al SE. de las islas Abrolhos.

(Notice to Mariners, núm. 51,1134, Washington, 1896.)

Núm. 114, 1897.—El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos «Castine», cuenta que encontrándose el 16 de Octubre de 1896, en 18º 22' S. por 32º 00' W., al NNE. del banco Hogarth, sondó en 23m corral, y después en 25 y 29m (Aviso núm. 2111491 de 1896).

Carta núm. 149 de la sección IX.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESTADOS UNIDOS

Cambio de carácter de la señal de niebla, del faro de West Quoddy Head (Maine)

(Notice to Mariners, núm. 188, Light-House, Board, Washington, 1896.)

Núm. 115, 1897.—Desde los primeros días de Enero de 1897, el carácter de la señal de niebla del faro de West Quoddy Head, colocado en la parte SE. del cabo y á la orilla SW. de la rada de Quoddy, debe haber sido modificado. El silbato de vapor de esta estación emitirá, en tiempos de niebla, cada minuto: un sonido de 3 segundos, seguido de una pausa de 7 segundos; un sonido de 3 segundos, seguido de una pausa de 22 segundos, y un sonido de 3 segundos, seguido de una pausa de 22 segundos.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 108.

Cambio de carácter de la señal de niebla del faro de la roca Matinicus (Maine).

(Notice to Mariners, núm. 189, Light House, Board, Washington, 1896.)

Núm. 116, 1897.—Desde los primeros días de Enero de 1897, el carácter de la señal de niebla del faro de la roca Matinicus, situada delante de la entrada S. de la bahía Penobscot (Aviso número 156,1113 de 1896), debe haber sufrido la siguiente modificación: el silbato de vapor de esta estación

en tiempos de niebla, sonidos de 5 segundos de duración, separados por intervalos de 5 segundos. Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 114.

Cambios en el río Savannah.
(Notice to Mariners, núm. 511.161. Washington, 1896.)

Núm. 117, 1897.—El rompeolas inferior ó más que desde la isla Cockspur se prolonga más del espigón de Tybec Knoll, á la entrada de Savannah, ha sido prolongado 1/3 mills, cerrando el antiguo canal del SE. Por lo tanto, los buques entren en el río tienen que tomar el nuevo canal. Carta núm 34 A de la sección IX.

ISLAS BERMUDAS
Período de revolución de la luz del monte Gibbs.
(Notice to mariners, núm 753 London, 1896.)

Núm. 118, 1897.—El período de revolución de la luz del monte Gibbs, en las islas Bermudas, es de un minuto (Aviso núm 27.267 de 1896)
Situación aproximada: 32° 15' N. por 58° 36' E.
Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 106.

SENIO MEXICANO
ESTADOS UNIDOS
Revolución de la luz de la valiza núm. 29, en la bahía de Mobila.
(Notice to Mariners, núm 521.163. Washington, 1896.)

Núm. 119, 1897.—A consecuencia de la destrucción parcial de la valiza núm. 29, situada en la orilla E. del canal dragado, á unos 3/4 milla al N. W. del faro de la bahía de Mobila, no se volverá á encender la luz fija, blanca, que estaba colocada en esta valiza.
Cuaderno de faros núm. 6 de 1893, pág. 12.

OCEANO INDICO
INDOSTAN
Inauguración de una luz en Hangarkotta.
(Notice to Mariners, núm. 754. London 1896.)

Núm. 120, 1897.—El Gobierno de la India participa que, el 9 de Noviembre de 1896 se inauguró una luz fija, roja, en Hangarkotta, probablemente en la orilla N. de la entrada del río Barkur ó Sivanadi; esta luz, dióptrica, de 6.º orden, tiene 8 millas de alcance con tiempo claro, entre el S. y el N. por el W., pero está oculta por árboles hasta tierra del N. 80 W., y por las islas Saint-Mary entre el S. 160 W. y el S. 100 W. y entre el S. 80 W. y el S. está elevada 3m,7 sobre la pleamar, colocada en una columna de mampostería que marca el límite N. del puerto.
Esta luz se encenderá todos los años desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Mayo.
Situación aproximada: 13° 28' 15" N. por 80° 54' E.
Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 70.

SUMATRA
Bajo en el estrecho de Siberout.
(Avis aux Navigateurs, núm. 7151. Paris, 1897.)
Núm. 121, 1897.—Según participa el Capitán del vapor holandés Prins Hendrik, este buque, con un calado de 6m,9, tocó en el estrecho de Siberout, al S. 67° 30' E. del faro de Pulo Bodjo y al N. 38° 30' W. de la punta NE. de Siberout.
Cuando se haya reconocido este peligro, se dará oportuno aviso.
Carta núm. 498 de la sección IV.

MAR ROJO
ISLA PERIM
Reemplazamiento de la luz de punta Obstrucción.
(Notice to Mariners, núm. 756. London, 1896.)
Núm. 122, 1897.—La luz blanca con grupos de

eclipses de punta Obstrucción (Isla Perim), que había sido reemplazada temporalmente por una luz fija, blanca (Aviso núm. 223.1.582 de 1896), ha recuperado su funcionamiento, y ha sido apagada la luz auxiliar.
Situación aproximada: 12° 39' 15" N. por 49° 39' 40" E.
Cuaderno de faros núm. 8 de 1896, pág. 54.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE
ESPAÑA

Boya que señala una piedra en la bahía de Ferrol.
Núm. 123, 1897.—El Comandante de Marina de Ferrol participa á este Centro Hidrográfico con fecha 21 de Enero de 1897, que se ha colocado en su sitio, en 9m de agua en bajamar, la boya que señala la piedra donde tocó el acorazado «Infanta María Teresa».
Esta boya, pintada de negro, está á 104m al S. 70 W. del ángulo SW. del castillo de San Felipe y á 127m de la punta del balconillo del mismo castillo.
Plano núm. 23 de la sección II.

FRANCIA
Desaparición de la boya de silbato del rompeolas Carnot, en Boulogne.
(Direction des Phares et Balises 7 Enero 1897.)

Núm. 124, 1897.—Se ha ido al garete la boya de silbato, núm. 1, pintada de rojo, que estaba fondeada á 300m al W. del extremo N. del rompeolas Carnot, en Boulogne.
Cuando el estado del mar lo permita, se colocará en su sitio.
Carta núm. 219 de la sección II.

Situaciones de las valizas colocadas en los pasos N. y S. de la bahía de Laneros.
(Direction des Phares et Balises 7 Enero 1897.)

Núm. 125, 1897.—Como rectificación al «Aviso núm. 227.1.604, se dan á continuación las situaciones de las valizas colocadas en los pasos N. y S. de la bahía de Laneros:
Paso N.—1.º Valiza negra de la roca «Carboncho».
Situación aproximada: 48° 52' 50" N. por 3° 10' 50" E.
2.º Valiza roja de la roca «Extrémité du Sillon Noir».
Situación aproximada: 48° 52' N. por 3° 8' 50" E.
Paso S.—1.º Torre-valiza, roja, de la roca «Men Gren».
Situación aproximada: 48° 51' 20" N. por 3° 9' 20" E.
2.º Valiza negra de la roca «Haz-Bras».
Situación aproximada: 48° 51' 40" N. por 3° 8' 50" E.
Carta núm. 851 de la sección II.

GOLFO DE GASCUÑA
Restos de buque flotantes.
(Avis aux Navigateurs, núm. 7147. Paris, 1897.)

Núm. 126, 1897.—El Capitán del vapor «Morbihan», de la Compagnie Générale Transatlantique, participa que en la travesía de Panillac á Orán; entre la Coubre y cabo Ortegá, encontró, en 44° 56' N. por 1° 55' E., los restos de un buque de bastante tonelaje, con la quilla fuera del agua.
Carta núm. 169 de la sección II.

MAR DEL NORTE
ISLAS BRITANICAS—INGLATERRA
Establecimiento de boyas luminosas y traslación de una boya en el Medway.
(Notice to Mariners, núm. 740. London, 1896.)

Núm. 127, 1897.—En el río Medway han sido colocadas las siguientes boyas luminosas, cada una de las cuales tienen una luz blanca, de eclipses (Aviso núm. 175.1.251 de 1896):

- 1.º La boya de gas del «Stoke Shoal», cónica, roja, con la inscripción «Stoke Shoal», ha sido fondeada en 11m en bajamar viva, al S. del banco, á 5 1/4 cables al S. 51° 30' W. del cuadro indicador de la punta Elphinstone y al S. 30° E. del Wick, de Stoke Marshes.
Situación aproximada: 51° 25' 45" N. por 6° 53' E.
- 2.º La boya de gas del «Bishop's Spit», plana, ajedrezada roja y blanca, con la inscripción «Bishop's Spit» ha sido fondeada en 9m,8 en bajamar viva, al NNW. del extremo del espigón á 6 2/3 cables al N. 83° 30' W. del pontón (Hulk) del Medway Saltings y al S. 20° 30' E. del extremo E. de Bee Ness.
- 3.º La boya de gas de Darnett Ness, cónica, roja, con la inscripción «Darnett Ness», ha sido fondeada en 11m en bajamar viva, al W. de la boya Upper Mussel, á 1,9 cable al N. 26° W. del asta de bandera de Darnett Ness y al N. 51° E. de punta Folly.
- 4.º La boya de gas del Folly Bank, cónica, roja, con la inscripción «Folly Bank», ha sido fondeada á 2,5 cables al S. 65° 30' E. del asta de bandera de punta Folly y al S. 47° W. del asta de bandera de Darnett Ness.
Ha sido retirada la boya Pinup Beach, que ocupaba la situación de esta última boya (Aviso núm. 175.1.250 de 1896).
- 5.º La boya Oakham Ness, cónica, roja, ha sido trasladada en dirección SW., y fondeada á 3 cables al N. 41° 30' W. de la valiza Birdeaga y al N. 65° 30' E. del extremo NE. de Bishop's Ness.
Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 32.
Carta núm. 696 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE
COLOMBIA INGGLESA
ISLA VANCOUVER
Rocas por dentro del Isote Seabird, en la orilla E. de la bahía Pachena.
(Notice to Mariners, núm. 67. Ottawa, 1896.)

Núm. 128 1897.—El guardián del faro de Carmanah participa que no existe paso entre el islote Seabird y la orilla E. de la entrada de la bahía Pachena, pues está obstruido por varias rocas.
Los buques que quieren entrar en la bahía Pachena, deben, por lo tanto, pasar al W. del islote Seabird y del arrecife exterior. Hay 22m de agua á un cable, próximamente, por fuera de las rocas, á flor de agua, situadas en el arrecife que despide el islote Seabird.
Carta núm. 99 A de la sección VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE
ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA
Boyas luminosas proyectadas en el canal de los Needles y en el Solent.
(Notice to Mariners, núm. 1 Trinity-House. London, 1897.)

Núm. 129, 1897.—Se proyecta reemplazar para el 1.º de Marzo de 1897, las boyas S. W. Shingles, Warden Ledge y Thorn Knoll, por boyas de gas, con una luz blanca, de eclipses, cada una

La boya S. W. Shingles será una boya plana, ajedrezada roja y blanca, sin distintivo. La de Warden Ledge será cónica, roja; se llamará Warden, y estará situada á 2 cables al S. 79° W. de la situación que ocupa actualmente. La de Thorn Knoll será cónica, roja, sin distintivo.

Situación aproximada de la boya luminosa Warden, en su nuevo emplazamiento: 50° 41' 30" N. por 20 58' E.

Al mismo tiempo se coronará, con un globo con distintivo, la boya North Thorn Knoll (cónica, roja).

Cuando se hayan efectuado estos cambios, se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, páginas 16 y 18.

Luz permanente en la valiza de Fawley, Southampton Water.

(Notice to Mariners, núm. 752. London, 1896)

Núm. 130 1897.—Las Autoridades del puerto de Southampton participan que el 14 de Diciembre de 1896, se inauguró una luz de destellos alternados rojos y blancos, en la valiza de Fawley, en la orilla W. de Southampton Water. Esta luz, que es permanente (no sometida á vigilancia constante), tiene 10 millas de alcance con tiempo claro.

Situación aproximada: 50° 50' 40" N. por 40 53' E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 18.

FRANCIA

Traslación de la boya de los Ridens, de la rada de Calais.

(Direction des Phares et Balises, 8 Enero 1897.)

Núm. 131, 1897.—La boya de huso, negra, con distintivo cilíndrico (y con el número 1 pintado de blanco en el huso), que se fondó al NW. de los Ridens, en la rada de Calais, ha sido trasladada unos 1.000m al E. de su primitiva situación.

Situación aproximada: 50° 59' 20" N. 80. 4' 20" E.

Carta núm. 219 de la sección II.

MAR ME ITERRANEO

ESPAÑA

Calamento de una almadraba en la provincia de Tarragona.

Núm. 132, 1897.—El Comandante de Marina de Tarragona, participa que el 21 de Enero de 1897 quedó calada la almadraba de Cabo Roig, en Salou.

Carta núm. 298 A de la sección III.

MAR DE MARMARA

BOSFORO

Supresión de valizas á la entrada S. del Bósforo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 9160. Paris, 1897.)

Núm. 133, 1897.—Según participa el Comandante del «Léger», no existen las valizas que se hallan las cartas, á 1,5 cable al S. 20° E. de la torre de Leandro una de ellas, y la otra á un cable al NW. de Kavak Bournou.

Carta núm. 56 de la sección III.

GOLFO DE ISMID

Desaparición de dos torres en Ismid.—Marca de Derindji Bournou.

(Avis aux Navigateurs, núm. 9159. Paris, 1897.)

Núm. 134, 1897.—Según participa el Comandante del «Léger», no existen ya las dos torres que algunas cartas señalan á la orilla del mar,

al SW. y al SE., respectivamente, del palacio del Sultán, en Ismid.

En la punta Derindji, en 40° 44' 50" N. por 36° 3' E., se han construido dos grandes almacenes, que son muy visibles.

Carta núm. 56 de la sección III.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MEJICO

Inauguración de la luz de Salina Cruz.

(Aviso á los Marineros, Méjico, 1896.)

Núm 135, 1897.—El 5 de Diciembre de 1896, se ha debido inaugurar la luz de Salina Cruz (Avisos números 2,9 y 37|273 de 1896); tiene, cada 10 segundos, tres destellos blancos en sucesión rápida, con alcance de 28 millas en tiempo claro.

La torre colocada en la montaña del Vigie, al W. del puerto, es circular, blanca, de mampostería; su altura es de 15m,2 desde el suelo hasta la cúpula, y el foco luminoso está elevado 82m,8 sobre el nivel de la pleamar.

El aparato de alumbrado es de 3.º orden.

Situación aproximada: 16° 9' 50" N. por 88° 59' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 32.

Carta núm. 704 de la sección VI.

MAR DE CHINA

ISLAS BABUYANES

Bajo al SW. de la isla Dalupiri, al N. de Luzón.

(Avis aux Navigateurs, núm. 750. Paris, 1896.)

Núm. 136, 1897.—Según participa el Cónsul de Francia en Filipinas, el capitán del vapor «Herminia» señala la existencia de un bajo mampostero, al SW. de la isla Dalupiri, á unas 4 millas al N. 53° W. de la pequeña isla de Irao.

Situación aproximada; 19° 1' 30" N. por 127° 22' 10" E.

Carta núm. 260 A de la sección V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ESPAÑA

Restos de buque flotantes en las proximidades de cabo Finisterre.

Núm. 137, 1897.—El Semáforo de cabo Finisterre participa en telegrama del 26 del actual mes de Enero, que un vapor mercante inglés que pasó por el S. del mismo, le comunicó haber visto aquel día, en 43° 32' N., un buque naufragado, sin nadie á bordo (Véase el Aviso núm. 19|126 de 1897).

Carta núm. 124 de la sección II.

Edictos

Don Angel Mora y Gomez ayudante de la Comandancia militar de Marina y fiscal de la causa núm 2777 por naufragio del vapor «Don Juan».

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á don Demetrio Inchausti, don José Arostegui, don Andrés Abrisqueta, Anacleto Anasís, Raimundo Fabie 1.º, 2.º y 3.º oficial y timoneles que fueron respectivamente del vapor naufragado «Don Juan» para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta capital se presenten en este Juzgado sito en la Capitanía del Puerto de Manila y Cavite, con el fin de prestar declaración en la sumaria arriba mencionada, advirtiéndole que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 16 Junio 1898.—Angel Mora.—Por su mandato, José Alemany.

Don Angel Mora y Gomez ayudante de la Comandancia militar de Marina y juez instructor del expediente administrativo núm. 2641 instruido con motivo del naufragio del vapor español «Don Juan».

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á don Antonio de Juban quien por instancia fecha 26 de Febrero del presente año, solicita del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero se le tenga por parte en el expediente administrativo que se instruye por la jurisdicción de Marina con motivo del naufragio del vapor español «Don Juan» para que en el término de 20 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta capital se presente en este Juzgado sito en la Capitanía del Puerto de Manila y Cavite, para justificar convenientemente y legalmente los gastos de salvamento por él incurridos en el naufragio del vapor «Don Juan» advirtiéndole que de no

verificarlo se le seguirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila 17 de Junio 1898.—Angel Mora.—Por su mandato, José Alemany.

Don Angel Mora y Gomez, alférez de fragata, ayudante de la Comandancia de Marina y fiscal instructor de la causa núm. 1911 asesinato.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al indio Severo Labayson, indio, mayor de edad, natural de Escalante y cinco del barrio de Taboro del citado pueblo de oficio jornalero que en el término de 20 días á contar desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de esta capital, se presente en este Juzgado en esta Capitanía del Puerto, con objeto de prestar declaración en esta causa arriba mencionada, advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirán los perjuicios que marca la Ley.

Manila á 17 de Junio de 1898.—Angel Mora.—Por su mandato, Fidel Pineda.

Don Eduardo Menacho, capitán de de fragata y juez instructor de causa seguida con motivo del apresamiento del cañonero «Callao» las fuerzas navales de los Estados Unidos americanos.

Habiendo acordado tomar declaración al marinero que fué dotación del citado cañonero Ari-ton Garrido Atienza cuyo paradero se ignora se le cita por el presente para que en el término de 20 días comparezca ante el Juzgado de mi cargo sito en Manila Magallanes núm. 45 ó en la Jefatura de E. M. de este Apostadero para prestar la referida declaración bajo pena de incurrir en las responsabilidades legales de no hacerlo.

Manila 17 de Junio de 1898.—Eduardo Menacho.—Por su mandato, Manuel Fernandez.

Don Jacinto Fernández Ampon, primer teniente del Batallón de Infantería número siete y juez instructor en la causa seguida al Regimiento de Infantería Magallanes número setenta, Jacinto Hubayan Erasga por el delito de desertión con circunstancias calificativas y en tiempo de guerra.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho hijo de Bartolomé y de Luisa natural de Baric (Samar) de veintidós años de edad soltero su estatura un metro seis cientos milímetros, cuyos señas personales son pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz chata, barba nada, boca regular y color moreno para que en el término de treinta días á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este Juzgado en la calle de Aná 27 Intramuros á fin de responder á los cargos que le resultan en dicho proceso bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado reo en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares á los agentes de la policía judicial para que practiquen las diligencias en busca del soldado de referencia y caso de ser habido lo remitan con las necesidades necesarias á las prisiones militares de esta Plaza previa orden para su ingreso en dicho establecimiento del Excmo. General Gobernador militar de la misma, niéndolo á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á primero de Junio de 1898.—Jacinto Fernandez.

Don Estanislao González Fralles, Capitan del Regimiento de Infantería Mindanao núm. 61, Juez instructor de la causa seguida de los acusados por el delito de quebrantamiento de condenas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, á Benito lina C. A. I. y Catalino de Juan Guzmán, el primero natural de Lanuza, provincia de Surigao, vecindado en Oantlan dicha provincia, hijo de Dámaso y de Casimira, de estado viudo 20 años de edad, de oficio labrador, su estatura regular, cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, frente regular, cara oblonga, nariz chata, boca regular, labios regulares, barba poca, color moreno, señas particulares virento y el segundo, hijo de Ignacio y de Genia, natural del pueblo de Cabanatuan, de la provincia de Nueva Ecija, vecindado en el mismo, provincia de la misma, de estado soltero, de 28 años de edad, de oficio labrador, su estatura regular, cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, frente regular, obalada, nariz chata; boca regular, labios regulares, barba poca, color moreno, señas particulares ninguna, para que, en el preciso término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezcan á la Cotta de esta Plaza, para responder á los cargos que les resultan en el proceso que se sigue, por el delito de quebrantamiento de condenas, cometidos el 16 de Diciembre de 1897, bajo el apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado, serán declarados rebeldes, para que el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos, á la Cotta de esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Iligan á los 25 días del mes de Mayo de 1898.—Estanislao González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, á Florentino drofiel Ilaco, hijo de Fabian y de Dolores, natural del pueblo de Goloan, de la provincia de Misamis, vecindado en la misma, de estado soltero, de 28 años de edad, de oficio jornalero, su estatura regular, cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, frente regular, cara obalada, nariz chata, boca regular, labios regulares, barba poca, color moreno, señas particulares ninguna, para que, en el preciso término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezca en la Cotta de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Comandante General de la División se le sigue, por el delito de quebrantamiento de condenas, cometido el día 31 de Enero de 1898, bajo el apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde para que el perjuicio que haya lugar.

A su vez, que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habido lo remitan en calidad de presos á la cotta de esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Iligan á 27 de Mayo de 1898.—Estanislao González.